

COMUNICADO OFICIAL

Sanciones al 16 de abril de 2021

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile:

1.- Preparador Sr. Sergio Inda Montano: Resultado positivo a “Furosemida” (Artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Fly Moon”, quien ocupó el primer lugar, en la 11° carrera de la reunión del día 22 de febrero de 2021, en el Valparaíso Sporting Club.

- Suspender al preparador SERGIO INDA MONTANO por el período de 15 días, que regirá desde el jueves 22 de abril de 2021, hasta el 6 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.
- Aplicar al preparador Sr. Sergio Inda Montano una multa de 30 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Fly Moon”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Fly Moon”, de 15 días, los que regirán desde el día 15 de marzo de 2021 al 29 de marzo de 2021; ambas fechas inclusive.

2.- Preparador Sr. Claudio Bernal González: Resultado positivo a Furosemida (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Justo y Preciso”, en la 10 carrera del día 5 de marzo de 2021, en el Club Hípico de Santiago.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Claudio Bernal González.
- Aplicar al preparador Sr. Claudio Bernal González, una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Justo y Preciso”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Justo y preciso”, de 15 días, los que regirán desde el día 1 de abril de 2021 al 15 de abril de 2021; ambas fechas inclusive.

3.- Preparador Rodrigo Pulgar Araneda: Resultado positivo a “Ephedrine”, y su metabolito (artículo 281 del Reglamento de Carreras) del ejemplar “Franqueza Total”, ganadora de la 8° carrera de la reunión del día 21 de enero de 2021, en el Hipódromo Chile.

- Suspender al preparador RODRIGO PULGAR ARANEDA por el período de 12 meses, que regirá desde el 9 de abril de 2021 hasta el 9 de abril de 2022, ambas fechas inclusive.
- Aplicar al preparador Sr. Rodrigo Pulgar Araneda una multa de 100 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Franqueza Total”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Franqueza Total”, de 30 días,

los que regirán desde el día 12 de febrero de 2021 al 13 de marzo de 2021; ambas fechas inclusive.

4.- Preparador Sr. Osvaldo Jara André: Resultado positivo a Furosemida (artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Warcraft”, en la 12° carrera del día 20 de febrero de 2021, en el Hipódromo Chile.

- Advertencia por escrito con registro en la hoja de vida del preparador Osvaldo Jara Andre
- Aplicar al preparador Sr. Osvaldo Jara André, una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Warcraft”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Warcraft”, de 15 días, los que regirán desde el día 15 de marzo de 2021 al 30 de marzo de 2021; ambas fechas inclusive.

Santiago, 16 de abril de 2021